

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### ANUNCIO

Con fecha 14 de julio de 2014, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **249** que a continuación se transcribe:

**<<CERTIFICO:** Que con fecha 14 de julio de 2014 el Sr. Alcalde, dictó la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 249, que literalmente dice:

Área: Personal  
Departamento: Selección  
Expediente: 145/2014  
Asunto: **Lista definitiva incluidos/excluidos Agente Sociocultural**

### DECRETO nº 249 /2014

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2014 se aprueban las bases para la selección en régimen de temporalidad (funcionario/a interino) de agente sociocultural en ejecución del Programa de Promoción Sociocultural para la Agrupación de Municipios de Alhama de Granada- Cacín dentro del convenio de colaboración firmado al efecto por la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Posteriormente y expirado el plazo de presentación de solicitudes mediante resolución nº 219 de 23 de junio se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/excluidos; determinándose un periodo de subsanación de 5 días hábiles, tal y como se establecía en la base 4ª.

Pasado este plazo y una vez analizadas las subsanaciones y mejoras presentadas, se publica la lista definitiva de admitidos/excluidos, la composición de la Comisión de Selección así como el día previsto para la valoración de los méritos de la fase de concurso.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos para la selección de un puesto de carácter temporal (funcionario interino/a), de Agente Sociocultural en ejecución del Programa de Promoción Sociocultural para la Agrupación de Municipios Alhama de Granada-Cacín, Granada es Provincia, la cual resulta del siguiente tenor:

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

ASPIRANTE	D.N.I.
EVA MARÍA ALFÉREZ FERNÁNDEZ	44.289.727F
SABINA CIRUELA OCHOA	14630581M
MANUEL R. CHAURE CASTILLO	44258503V



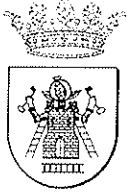
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

INÉS ESPEJO FAJARDO	74694114G
ELVIRA FERNÁNDEZ IGLESIAS	75138000J
IRENE GARCÍA CASASOLA	74886233G
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BERTOS	74645060D
ROCÍO GONZÁLEZ LERMA	75134960D
ELISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	44270342B
JUAN LUIS GUZMÁN FERNÁNDEZ	26038712K
ANA ISABEL HERVÁS TROYA	26491830Q
MARÍA ESTER JÁIMEZ CONDE	25343940X
MARÍA PAZ JÁIMEZ ORTÍZ	44280906H
YAKARÉ JIMÉNEZ SERRANO	75148183F
MARÍA MATILDE LÓPEZ MOLINA	74641733V
YOLANDA LOZANO RUÍZ	44258711H
JOSÉ MARTÍN DELGADO	14627042P
SONIA MARTÍNEZ ALONSO	74696703V
ANTONIA MARÍA MOLINA CARA	74634574B
MARÍA DEL MAR MOLINA ROJAS	44250717M



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

MARÍA ÁNGELES MORALES PINOS	44271512P
MARÍA DEL CARMEN NAVAS PASCUAL	20077459T
M. GÁDOR OLMO MOLINA	44292950X
INMACULADA ORTIZ PEULA	14630190M
MARÍA PILAR PAREJA SÁNCHEZ	14632133Q
RAQUEL PAREJA SÁNCHEZ	15517102Z
CRISTINA PAREJO NAVARRO	44266334M
MARÍA DEL CARMEN PEULA MORALES	14627964X
CONCEPCIÓN M <sup>a</sup> REDONDO LÓPEZ	24230035-H
EVA MARÍA RODRÍGUEZ CABA	44277595L
MANUEL ANTONIO RUÍZ GARCÍA	74684004Z
ROCÍO RUÍZ MORALES	14626887Z
MARÍA LUISA RUÍZ PINOS	754486635Z
VANESA RUÍZ PINOS	14625833H
MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ECHEVERRÍA	74637529E



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

ANA BELÉN SÁNCHEZ LÓPEZ	75157970L
MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RAMÍREZ	24238305P
MARÍA ISABEL VIRÚEZ	75866307W

**LISTA DEFINITIVA EXCLUÍDOS/AS**

PILAR MOYA MORENO	14626289Z	FALTA CARNE DE CONDUCIR
YOLANDA ORTIZ ROMERO	15516981P	FALTA CARNE DE CONDUCIR Y AUTOCOMPULSA DE MÉRITOS
LORENA DEL PILAR PÉREZ MOLINA	76654259C	FALTA CARNE DE CONDUCIR Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS
ANTONIA SEGURA GUTIÉRREZ	24259411T	SOLICITUD EXTEMPORÁNEA

**SEGUNDO:** Por registro de entrada se presentan las siguientes instancias:

- 25 de junio de 2014 ( r/e nº 2891): se presenta instancia en tiempo y forma por D<sup>a</sup> Sabina Ciruela Ochoa en la que se manifiesta el error en su primer apellido: " Fernández" en vez de " Ochoa". Realizadas las comprobaciones pertinentes, y advertido el error material, usando la prerrogativa establecida en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación, de tal manera que donde dice: " Fernández Ochoa" debe decir: " Ciruela Ochoa".
- 26 de junio de 2014 ( r/e nº 2928): se presenta instancia en tiempo y forma por D<sup>a</sup> Antonia Segura Gutiérrez para revisión de su solicitud de participación provisionalmente excluida. La solicitud de participación en este proceso selectivo adolecía de los requisitos necesarios para la presentación en tiempo a través del servicio postal ( artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Se entiende que las circunstancias alegadas no son suficientes para la subsanación de la extemporaneidad en la presentación de esta solicitud de participación ya que la presentación por el servicio de correos debe realizarse en sobre abierto, en cuyo caso a los efectos que se entiendan procedentes se entenderá como fecha de presentación la de presentación en dicha oficina y no la de entrada en esta Administración. Por tanto, y al no



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

reunir la anterior formalidad, la fecha de referencia es la de entrada en esta Administración siendo extemporánea. Se inadmite esta alegación haciéndose definitiva la exclusión provisional.

**TERCERO:** La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Ana López Andújar. Diputación Provincial de Granada.
- Vocal: D<sup>a</sup> Pilar Parra Arcas. Diputación Provincial de Granada.
- Vocal: D<sup>a</sup> Victoria Orihuela. Diputación Provincial de Granada.
- Secretario/a.

La Comisión de Selección determinará el régimen de suplencias a los efectos pertinentes.

**CUARTO:** Se establece el día 16 de julio de 2.014 para la reunión de la Comisión de Selección a efectos, únicamente, de la valoración de méritos presentados ( fase de concurso sin carácter eliminatorio).

No es precisa la presencia de los opositores, quedando para determinación posterior el día, hora y lugar para la realización del ejercicio práctico de la fase de oposición de acuerdo con lo dispuesto en las bases. Tales circunstancias se publicarán en la página web [www.alhama.org](http://www.alhama.org) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como el resultado obtenido en esta valoración de méritos ( base 5.2).

**QUINTO:** Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web [www.alhama.org](http://www.alhama.org)

Dado en Alhama de Granada, a 14 de julio de 2014.>>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 14 de julio de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. José Fernando Molina López

Carrera de Francisco de Toledo, 5  
18120 – Alhama de Granada  
Teléfonos: 35 01 61 – 35 01 86  
Fax: 35 02 34  
[ayuntamiento@alhama.org](mailto:ayuntamiento@alhama.org)

